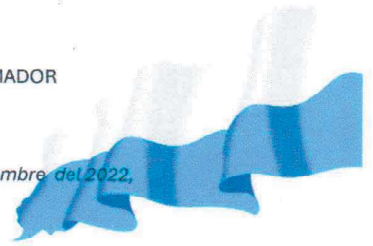




INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DEPARTAMENTAL ARCESIO CÁLIZ AMADOR
EL BANCO MAGDALENA
DANE No. 147245001941 NIT. 819.005.010-8
Resolución de fusión No. 0001 del 13 de mayo de 2003
Resolución de Reconocimiento y Actualización de estudio No. 1143 de 8 de Noviembre del 2022,
Secretaría de Desarrollo de Educación Departamental.



El Banco Magdalena, marzo 4 de 2024

Señores
SIJIN, Policía Nacional El Banco.

REF: Denuncia penal.

Denunciados:

Luz María Rodríguez Pérez, Lorena Esther Córdoba Sánchez (Manipuladoras)
Ángel Berrueco Yépez, (celador)
Desconocidos (manipuladora y conductor de moto).

Victima: Estudiantes e Institución educativa Arcesio Cáliz Amador.

Cuantía: por determinar.

Respetados señores.

Nancy Londoño Sereno, identificada con cedula de ciudadanía No. 39016608, expedida en El Banco Magdalena, actuando como Rectora de la IED Arcesio Cáliz Amador, identificada con NIT. No. 819.005.010-8, de la manera mas respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de instaurar denuncia penal en forma escrita según lo normado en el artículo 67 y siguientes de la ley 906/2004, bajo la gravedad de juramento, y ante la imposibilidad de habérmela recibido en forma personal y por el presunto delito de hurto continuado, daño en bien ajeno y los demás delitos que resulten, basado en los siguientes hechos:

1. En mi función de revisar las cámaras de seguridad de la IED Arcesio Cáliz Amador, me percaté que el día 23 de febrero entre 1:20 a.m y 2:40 a.m, ingresaron en el horario no permitido a la cocina las señoras, Luz María Rodríguez Pérez, Lorena Esther Córdoba Sánchez y una tercera desconocida,

“Educamos con Amor y Devoción para formar jóvenes de bien”

www.arcesioalizamador.edu.co

correo:

iedarcesioca@gmail.com

ietd@arcesioalizamador.edu.co

cel: 3135044410



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL ARCESIO CÁLIZ AMADOR
EL BANCO MAGDALENA
DANE No. 147245001941 NIT. 819.005.010-8
Resolución de fusión No. 0001 del 13 de mayo de 2003
Resolución de Reconocimiento y Actualización de estudio No. 1143 de 8 de Noviembre del 2022,
Secretaría de Desarrollo de Educación Departamental.

manipuladoras del programa de alimentación escolar del operador UT Pae-Magdalena 2023, en complicidad con el señor Ángel Berrueco Yépez, identificado con cedula de ciudadanía, quien hace las veces de celador temporal de la institución en la jornada nocturna, sacaron tres bolsas grandes o sacos y dos (2) bolsas de manos de la cocina, de lo que al parecer eran productos alimenticios correspondientes al programa de alimentación escolar PAE, entregados por el operador UT PAE Magdalena 2023, para los educandos de esta institución.

2. Como se puede observar en el video mp4 específicamente la cámara 3, 5 y 9, que adjunto, el celador procede a pagar las luces y a tapar las cámaras para así facilitar la comisión del ilícito, ayudando también a sacar un bulto de la cocina circunstancias que también hacen las señoras Luz María Rodríguez Pérez, Lorena Esther Córdoba Sánchez y la otra no identificada, estos productos alimenticios salieron de la institución al parecer en una moto que esperaba fuera de la institución.
3. Después de sacar las bolsas, las presuntas delincuentes permanecieron dentro de la institución con el beneplácito del celador hasta las 3:03, a.m, hora en la nuevamente llegan a la cocina e inician sus labores, ya habían encendidos luces y destapadas las cámaras (Estas habían sido tapadas con bolsas o trapos, para evitar la visibilidad) posteriormente llegan a las 4:00 p.m. las otras dos manipuladoras quienes se disponen a desarrollar sus actividades, preparación de los alientos para los estudiantes. estas últimas llegan en el horario contemplada.
4. El inventario de lo hurtado, así como el valor de los productos alimenticios los debe determinar el supervisor del operador, ya que es quien tiene la función de velar por dicho inventario.
5. Estos hechos ilícitos son graves por cuanto los bienes hurtados y dañados son bienes públicos destinados a la alimentación de los estudiantes de la institución, así como de la seguridad de esta.

PRUEBAS.

Con el fin de corroborar los hechos aquí denunciados me permito anexar copia del video la cual bajo la gravedad de juramento certifico que no ha sufrido

“Educamos con Amor y Devoción para formar jóvenes de bien”

www.arcesioalizamador.edu.co

correo:

iedarcesioca@gmail.com

ietd@arcesioalizamador.edu.co

cel: 3135044410



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DEPARTAMENTAL ARCESIO CÁLIZ AMADOR
EL BANCO MAGDALENA
DANE No. 147245001941 NIT. 819.005.010-8
Resolución de fusión No. 0001 del 13 de mayo de 2003
Resolución de Reconocimiento y Actualización de estudio No. 1143 de 8 de Noviembre del 2022.
Secretaría de Desarrollo de Educación Departamental.



ninguna clase de edición o modificación y que ha sido extraído del sistema de seguridad de la institución.

Anexo capture de videos

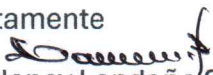
Anexo Nombre del Supervisor del Operador y Numero de contacto. (Omar

Cel: 3114320091

Anexo copia de cedula de ciudadanía.

Recibo notificaciones al correo institucional ietd@arcesioalizamador.edu.co

Atentamente


Mg. Nancy Londoño Sereno

C.C. 39.016.608

Rectora

C. C. Interventoría Universidad Nacional

C.C Oficina del programa de alimentación escolar

C.C. Consejo directivo

C.C. Operador UT PAE Magdalena 2023.

“Educamos con Amor y Devoción para formar jóvenes de bien”

www.arcesioalizamador.edu.co

correo:

iedarcesioca@gmail.com

ietd@arcesioalizamador.edu.co

cel: 3135044410



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DEPARTAMENTAL ARCESIO CÁLIZ AMADOR
EL BANCO MAGDALENA
DANE No. 147245001941 NIT. 819.005.010-8
Resolución de fusión No. 0001 del 13 de mayo de 2003
Resolución de Reconocimiento y Actualización de estudio No. 1143 de 8 de Noviembre del 2022,
Secretaría de Desarrollo de Educación Departamental.



Capture Video.



“Educamos con Amor y Devoción para formar jóvenes de bien”

www.arcesioalizamador.edu.co

correo:

iedarcesioca@gmail.com

ietd@arcesioalizamador.edu.co

cel: 3135044410



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DEPARTAMENTAL ARCESIO CÁLIZ AMADOR
EL BANCO MAGDALENA
DANE No. 147245001941 NIT. 819.005.010-8
Resolución de fusión No. 0001 del 13 de mayo de 2003
Resolución de Reconocimiento y Actualización de estudio No. 1143 de 8 de Noviembre del 2022,
Secretaría de Desarrollo de Educación Departamental.



“Educamos con Amor y Devoción para formar jóvenes de bien”

www.arcesioalizamador.edu.co

correo:

iedarcesioca@gmail.com

ietd@arcesioalizamador.edu.co

cel: 3135044410



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DEPARTAMENTAL ARCESIO CÁLIZ AMADOR
EL BANCO MAGDALENA
DANE No. 147245001941 NIT. 819.005.010-8
Resolución de fusión No. 0001 del 13 de mayo de 2003
Resolución de Reconocimiento y Actualización de estudio No. 1143 de 8 de Noviembre del 2022,
Secretaría de Desarrollo de Educación Departamental.



“Educamos con Amor y Devoción para formar jóvenes de bien”

www.arcesioalizamador.edu.co

correo:

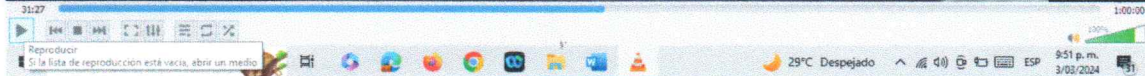
iedarcesioca@gmail.com

ietd@arcesioalizamador.edu.co

cel: 3135044410



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DEPARTAMENTAL ARCESIO CÁLIZ AMADOR
EL BANCO MAGDALENA
DANE No. 147245001941 NIT. 819.005.010-8
Resolución de fusión No. 0001 del 13 de mayo de 2003
Resolución de Reconocimiento y Actualización de estudio No. 1143 de 8 de Noviembre del 2022,
Secretaría de Desarrollo de Educación Departamental.



“Educamos con Amor y Devoción para formar jóvenes de bien”

www.arcesioalizamador.edu.co

correo:

iedarcesioca@gmail.com

ietd@arcesioalizamador.edu.co

cel: 3135044410